

18337 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se acuerda declarar la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de la carretera de acceso a la presa de La Tajera, término municipal de Las Inviernas (Guadalajara).*

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de la carretera de acceso a la presa de La Tajera, término municipal de Las Inviernas (Guadalajara);

Resultando que, sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 305/76, de 21 de diciembre; «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 157/76, de 30 de diciembre, y diario «Nueva Alcarria» en su edición del 24 de diciembre; exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Inviernas (Guadalajara) durante el período preceptivo;

Resultando que, remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha 24 de mayo último haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenta del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de la carretera de acceso a la presa de La Tajera, término municipal de Las Inviernas (Guadalajara);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305/76, de 21 de diciembre, y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 157/76, de 30 de diciembre, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de la carretera de acceso a la presa de La Tajera, término municipal de Las Inviernas (Guadalajara).

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—9 759-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

18338 *ORDEN de 17 de mayo de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Imos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. El Ferrol del Caudillo y Narón.—Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «Ensenada de la Gándara». Fue aprobado.
2. Talavera de la Reina.—Proyecto de abastecimiento de agua provisional al polígono «Torreherro». Fue aprobado.
3. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de reparación de la red de distribución de agua potable al polígono «Los Gladiolos». Fue aprobado.
4. Tarragona.—Proyecto de derribo de la fábrica de tejidos «Intesa» en el polígono «Riu Clar». Fue aprobado.
5. Dos Hermanas.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Los Montecillos». Fue aprobado.

6. Zumárraga.—Proyecto de explanación y pavimentación alcantarillado y distribución de agua del polígono «Zumárraga». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 17 de mayo de 1977.—P. D., el subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Imos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18339 *ORDEN de 19 de mayo de 1977 por la que el Instituto Nacional de Bachillerato femenino de Lérida se transforma en Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 1784/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), fue creado el Instituto Nacional de Bachillerato femenino de Lérida.

La evolución de la población escolar del área urbana donde está ubicado el mencionado Instituto hace que se produzca una distribución desproporcionada de los escolares entre los distintos Centros docentes. Con el fin de corregir dicha anomalía se hace necesario su clasificación como Instituto Nacional de Bachillerato mixto.

Por todo ello, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Instituto Nacional de Bachillerato femenino de Lérida se transforma en Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3, con efectos del próximo curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de mayo de 1977.—El Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18340 *ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Asistencia obstétrica» (Matronas) en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga, tiene solicitado de este Departamento, al amparo del Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), la creación de la especialidad de «Asistencia obstétrica» (Matronas) en la citada Escuela.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Málaga y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación de la especialidad de «Asistencia obstétrica» (Matronas) en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18341 *ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se autoriza la creación de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculina y femenina «Raimundo Lulio» en el Colegio Hispano Americano «Vasco de Quiroga», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias tiene solicitado de este Departamento, al amparo del Decreto de 4 de diciembre de